



Consejería de Educación

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C.E.I.P LOS PINOS

Código de centro: 30011533

SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

CURSO 2023-2024



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>3. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> .....	5
<b>3.1. ACTUACIONES GENERALES</b> .....	5
3.1.1. Programa de prevención, seguimiento y control de absentismo y abandono escolar .....	5
3.1.2. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local. ....	6
3.1.3. Propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro .....	6
<b>3.2. MEDIDAS ORDINARIAS</b> .....	7
3.2.1. Educación Infantil .....	7
3.2.2. Educación Primaria .....	9
<b>3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS</b> .....	13
3.3.1. Adaptaciones curriculares significativas .....	14
3.3.2. Adaptaciones curriculares de acceso.....	15
3.3.3. Medidas educativas para la atención del alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje.....	16
3.3.4. Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento .....	17
3.3.5. Programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptación curricular significativa .....	19
3.3.6. Aula Abierta .....	25
3.3.7. Programa de compensación educativa.....	30
3.3.8. Programa de Refuerzo Educativo .....	31
<b>4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> .....	36
<b>5. NORMATIVA</b> .....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

Una de nuestras funciones es la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), establece en su artículo único: “b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.»

En su art 73. la LOMLOE entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales (en adelante ACNEE), “aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Así mismo también indica que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.».

Lo que nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad (PAD), con medidas dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

## 2. OBJETIVOS

- Permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.
- Garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Reforzar y flexibilizar, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
- Establecer medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos.

- Establecer mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje y serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, preferentemente dentro del aula, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo, siendo cada uno de ellos de carácter progresivo, estructurado y multisensorial.
- Adoptar medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.
- Establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.
- En el primer y segundo ciclo de la etapa el objetivo prioritario será la prevención de dificultades de aprendizaje relacionadas con el cálculo, la resolución de problemas y la lectura comprensiva
- Contemplar actuaciones generales, así como medidas específicas y ordinarias que permitan prevenir dificultades y ofrecer respuestas adecuadas a cada alumno y contexto.
- Identificar y valorar las necesidades educativas de este alumnado, lo más tempranamente posible.
- Evitar desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con los ACNEE.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo con todo el alumnado ACNEAE periódicamente y elaborar un calendario trimestral para llevar a cabo dichas actuaciones.
- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, teniendo en cuenta las características personales y los aspectos de enriquecimiento que puedan aportar las diferentes culturas.
- Fomentar las Habilidades Sociales para favorecer una integración educativa, social, afectiva e intelectual (curricular) en el centro, como vehículo de convivencia.
- Adaptar el Currículo del centro a las necesidades específicas del alumnado, partiendo de sus características educativas, sociales, intelectuales, culturales, etc.
- Potenciar la participación de la Comunidad Educativa en la adopción de medidas dirigidas a la atención a la diversidad.
- Favorecer una actitud de análisis y reflexión sobre la práctica docente para ajustar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

### 3. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 3.1. ACTUACIONES GENERALES

Son actuaciones generales para la atención a la diversidad todas aquellas estrategias que ponemos en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado.

##### 3.1.1. Programa de prevención, seguimiento y control de absentismo y abandono escolar

La Consejería ha arbitrado un plan de control del absentismo escolar (PRAE) que trata de prevenir e intervenir en los casos de absentismo escolar. Profesionales que integran el Plan de prevención y control del absentismo escolar: municipal.

- Alumno/a absentista.
- Tutor/a
- Equipo Directivo
- Orientador/a del Centro
- Policía Tutor

Derivación de los profesionales del Plan de prevención y control del absentismo escolar a servicios sociales o una Comisión general que podrá derivar a Fiscalía de Familia.

### *3.1.2. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.*

- Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y actuaciones del Policía Tutor.

En el municipio de San Pedro del Pinatar, el Ayuntamiento tiene puesto en funcionamiento una unidad especial de menores denominada "Policía Tutor". Su objetivo principal es la prevención social en los menores de nuestro municipio. Teniendo una relación estrecha con los equipos directivos de los centros, tutores/as, familias y alumnado, convirtiéndose en una figura cercana y accesible a toda la comunidad. Dentro de sus actuaciones se encuentran las siguiente:

- Educación cívica.
  - Educación vial.
  - Seguridad en instalaciones.
  - Detección de conductas antisociales.
  - Drogadicción y absentismo escolar.
- Asociaciones que apoyan a alumnos con necesidades educativas especiales, dentro y fuera de nuestro centro.
    - **CEDIAT** (Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana) para el desarrollo global del niño entre 0 y 6 años, varios de nuestros alumnos acuden a su centro en horario no lectivo.
    - **AIDEMAR** es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por familias con hijos que presenta discapacidad)
    - **ASTRADE** (Asociación para la atención a personas con Autismo y con Trastornos del Desarrollo de la Región de Murcia) es una asociación sin ánimo de lucro, de familias que tienen en su seno algún miembro con Trastorno Generalizado del desarrollo. El terapeuta con formación específica en TEA interviene en el entorno natural del centro escolar marcando unos objetivos del alumno en colaboración con el equipo docente.
    - **CEREA** (Centro de Recursos para niños Autistas) es un Centro de Educación Especial configurado como centro de recursos, que pone a nuestra disposición su experiencia y materiales para la atención de nuestro alumnado, propiciando el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo
  - Las ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando las barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje como comunicadores y sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

### *3.1.3. Propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas del centro*

El tratamiento a la diversidad requiere una organización de espacios que nos permitan atender todos los objetivos anteriormente expuestos. Se necesita un espacio diversificado que permita la realización de actividades simultáneas, por lo que tenemos aulas independientes dedicadas específicamente a Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Aula Abierta, espacio audiovisual y aula digital (plumier y robótica). Además de una biblioteca que se usa de sala polivalente en la que se pueden realizar actividades diversas, en función de las programaciones docentes previstas.

Se procurará que los materiales y recursos se encuentren fácilmente para que los procesos de experimentación y observación puedan realizarse con comodidad, y el trabajo del alumnado sea cooperativo o colaborativo a la vez que se reserve un ámbito para el trabajo individual, y se favorezca la creatividad y expresión libre del alumnado.

Para fomentar el trabajo en equipo se intentará disponer de las dependencias para el trabajo individual y colectivo del profesorado con fácil intercomunicación. Aunque somos conscientes de las limitaciones estructurales, disponemos de margen de actuación en cuanto a la distribución y aprovechamiento de lo disponible, nos referimos al equipamiento escolar y a los materiales didácticos.

### **3.2. MEDIDAS ORDINARIAS**

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos del currículo al contexto sociocultural y a las características del alumnado con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos de la etapa.

Con estas medidas ordinarias se pretende que el alumnado adquiera las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y etapa, evitando la adopción de medidas específicas. Las medidas ordinarias estarán destinadas a todos los alumnos con el objetivo de favorecer la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo.

#### *3.2.1. Educación Infantil*

Según el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, se prestará especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula. Asimismo, el diseño de las actividades diarias debe abordarse desde un enfoque que prevenga la discriminación; para asegurar el bienestar emocional y fomentar la inclusión social del alumnado con discapacidad, se garantizará la interacción con los iguales en el desarrollo de dichas actividades. De la misma manera, se tendrán en cuenta las posibles necesidades específicas en lo relativo a la comunicación y el lenguaje del alumnado con discapacidad.

El segundo ciclo de educación infantil, por sus rasgos propios, facilita la atención a la diversidad. Muchas de las pautas de actuación que se deben planificar para el tratamiento adecuado de las necesidades de estos alumnos, forman parte del repertorio habitual de actuaciones que realizamos los docentes en este periodo educativo. No obstante, la escolarización de alumnos con estas características, condiciona el hecho de que estas mismas pautas deban planificarse de un modo mucho más sistemático a la vez que sean sometidas a un proceso continuo de análisis, revisión y evaluación. Las características más relevantes que presentan estos niños son las siguientes:

- Es capaz de aprender en las diversas situaciones del aula, pero su ritmo es más lento que el del resto de los compañeros.
- Tiene dificultades para mantener la atención y el interés por la actividad durante un periodo de tiempo prolongado.
- La actitud de curiosidad y exploración ante situaciones nuevas es limitada. Suele necesitar la ayuda del adulto.
- Suele responder con más lentitud ante consignas o explicaciones verbales relativamente complejas.

- Tiene dificultad en utilizar estrategias de resolución ante problemas nuevos.
- Aprende mejor cuando ha obtenido éxito en las actividades anteriores.
- Responde de forma muy positiva ante los refuerzos sociales y mantiene durante más tiempo una actitud de colaboración y participación en la actividad cuando descubre que sus resultados son positivos.
- Aprende con más facilidad en tareas que requieren de una participación activa. Aprende mejor “haciendo”. Presenta más dificultades en situaciones de intercambio oral colectivo (asamblea).
- Tiene mayores dificultades en situaciones que requieren realizar varias tareas en un corto espacio de tiempo.

#### Adecuación de la programación:

- Priorizar contenidos relativos a la utilización del lenguaje oral en las diversas situaciones de intercambio comunicativo.
- Priorizar contenidos relacionados con la autonomía personal.
- Abordar los contenidos lógico-matemáticos, a partir de situaciones repetitivas de manipulación de objetos cotidianos y significativos.
- Potenciar la intencionalidad comunicativa aprovechando los recursos que estén a su alcance.
- Priorizar los contenidos de carácter experimental en todas las áreas.
- Priorizar contenidos relacionados con la utilización de habilidades sociales en situaciones no estructuradas.

#### Pautas de actuación docente:

- Proporcionar señales discriminatorias ante el inicio de la actividad.
- Identificar lo relevante de cada situación.
- A partir de la organización del horario en base a rutinas, dotar al alumno de estrategias para prever las distintas situaciones y sus exigencias (secuencia de situaciones plasmadas en pictogramas o fotografías, normas esenciales plasmadas gráficamente).
- Secuenciar las tareas en pequeños pasos. Adaptar los tiempos.
- Dedicar tiempos a actividades de refuerzo individual dentro del aula, con la colaboración del apoyo y en determinados casos del PT y/o de la AL.
- Trabajar de forma sistemática con estrategias de resolución de problemas.
- Repetir actividades en situaciones distintas.
- Proporcionar orientaciones a la familia en este sentido. Aprovechar las situaciones cotidianas familiares para abordar la generalización de aprendizajes.
- Evitar la sobreestimulación, especialmente con materiales, como estrategia básica para focalizar la atención.
- Utilizar materiales variados para trabajar los mismos contenidos.
- Utilizar el pequeño grupo como estrategia de trabajo.
- Proporcionar, sobre todo, información visual.
- Adaptar la complejidad de la tarea. Asegurar el éxito.
- Fomentar el aprendizaje observacional a través del uso de modelos.
- Realizar demostraciones en la ejecución de actividades.
- Utilización sistemática de refuerzos, preferentemente de tipo social.

- Utilizar estrategias de enseñanza incidental.
- Fomentar la realización autónoma de las diversas actividades.
- Utilizar la ayuda del adulto o iguales (tutoría entre iguales) cuando sea preciso.

#### Respuesta educativa a los distintos ritmos de aprendizaje

A la hora de programar y llevar a cabo nuestra actividad diaria debemos prestar atención a los distintos ritmos de aprendizaje de nuestros alumnos, pues en ocasiones, con variar el plazo en el que esperamos que un alumno alcance o supere determinados objetivos didácticos, el aprendizaje el desarrollo de una determinada capacidad, será posible. Para ello, utilizaremos recursos como:

- Las actividades de ampliación y las de refuerzo. En el caso de las de *ampliación* lo que pretendemos es profundizar en determinados tipos de contenidos como una forma de adaptarnos a los niños con necesidades educativas por mayor capacidad de aprendizaje. En el caso de las actividades de *refuerzo* lo que perseguimos es dar más oportunidades para que algunos contenidos básicos sean aprendidos. Dirigidas a los niños con distintos procesos madurativos buscando una formación común lo más equiparable posible.
- Proporcionar variedad de materiales que permita a los alumnos profundizar en las actividades de exploración, manipulación y experimentación, tanto aumentando la dificultad como disminuyéndola.
- Establecer grupos heterogéneos de alumno que permitan un intercambio de conocimientos y experiencias en beneficio de todos.
- Utilizar periodos de la jornada escolar que sean de refuerzo y atención individual en colaboración con otros profesionales

#### Respuesta educativa al alumnado extranjero

En primer lugar, hemos de señalar que la fundamental intención educativa que nos planteamos con estos alumnos en nuestra intervención es diseñar estrategias para facilitar la integración y la interacción con sus iguales concibiendo la diversidad como un elemento enriquecedor. Para llevar a cabo este proceso de adaptación y de mutuo conocimiento, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Buscar las aportaciones y apoyos de los profesionales de los EOEP si fuera necesario.
- Fomentar el respeto entre distintas razas y culturas.
- Trabajar con el sistema de tutorías entre iguales.
- Ofrecer en determinados momentos refuerzo individual o en pequeños grupos.
- Secuenciar las tareas en función de las necesidades de cada niño.
- Ofrecer un nivel de complejidad óptimo para que logren la superación y el éxito.
- Trabajar con naturalidad las carencias que puedan presentar por no conocer ciertos elementos de nuestra cultura: vocabulario, tradiciones...
- Utilizar el lenguaje gestual y visual como apoyo del oral.
- Usar modelos y demostraciones en nuestras explicaciones.
- Procurar que se sientan arropados, en un ambiente seguro y acogedor.

### 3.2.2. *Educación Primaria*

#### Instrumentos de detección de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

- Prueba de evaluación inicial.
- Protocolo de detección de necesidades educativas especiales, desde el ámbito escolar y familiar.
- Observación directa en el aula y de los trabajos del alumno.
- Entrevista con el alumno.
- Revisión del expediente académico e información aportada por el tutor del curso anterior.



- Entrevista informativa con la familia, recogiendo toda la información posible: médica, social, escolar, etc.
- Pruebas para determinar su Nivel de Competencia Curricular. En dicha prueba valoraremos los siguientes aspectos:
  - Cuando presente dificultades, en un momento dado, en el proceso de enseñanza/aprendizaje, se realizará un refuerzo en el aula. Este refuerzo lo llevará a cabo el profesor tutor o el profesor responsable del área, utilizando el material elaborado para dicho fin. El Plan de Actuación Personalizado del alumno facilita la planificación y seguimiento de estos apoyos.
  - Cuando presente un desfase significativo, que impida el seguimiento normal de la clase, se realizarán los apoyos específicos necesarios. Para ello se utilizarán materiales elaborados de forma coordinada entre el tutor y el profesor de apoyo.
  - Cuando el desfase requiera una Adaptación Curricular Significativa, se determinarán si son objeto de Educación Compensatoria o de apoyo por parte del profesor responsable de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. En este último caso, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, emitirá un informe previo.

Las medidas de apoyo tanto ordinarias como específicas se pondrán en marcha desde el momento que se detecte cualquier dificultad.

### Pautas de actuación docente

*Referidas a las programaciones:*

#### A) Introducción de saberes básicos y criterios de evaluación:

- Contenidos referidos a actitudes, normas y valores definidos con claridad.
- Introducir saberes básicos y criterios de evaluación de cursos anteriores ajustados a la realidad del alumnado, haciendo hincapié en: adquisición de habilidades básicas y perfeccionamiento de destrezas instrumentales

#### B) Priorización de saberes básicos y criterios de evaluación

- Comunicación.
- Lecto-escritura (funcionalidad).
- Matemáticas (conceptos funcionales).
- Socialización.
- Adquisición de hábitos básicos.

#### C) Temporalización de saberes básicos y criterios de evaluación

La temporalización puede implicar:

- En unos casos, modificar el tiempo previsto para alcanzar los saberes, de modo que el niño trabajará la misma secuencia que sus compañeros dándole más tiempo.
- En otros casos, habrá que modificar la secuenciación de los saberes básicos; el profesor hará una secuencia más extensa y detallada para algún alumno.

#### D) Adaptación y eliminación de saberes básicos y criterios de evaluación.

- Estas dos medidas se llevarán a cabo en los casos de alumnos con mayores necesidades, en especial la eliminación de estándares y contenidos.
- Siempre que se adapten los saberes se harán coincidir los centros de interés o temas de la Adaptación Curricular Significativa con los que estén programados para el curso.

E) Orientaciones metodológicas y situaciones de aprendizaje.

*Referidos a las actividades:*

- Diseñar actividades con diferentes grados de dificultad.
- Normalizar en el trabajo diario del aula la realización de actividades diferentes.

Referidos a los recursos humanos:

- Favorecer la interacción entre los alumnos para desarrollar actitudes de aceptación.
- Fomentar la participación activa de todos los alumnos en el aula.
- Determinar con claridad las funciones, roles y tareas de todos los profesionales que intervienen en el aula.
- Establecer las coordinaciones básicas entre ellos.
- Mantener una relación fluida con las familias para intercambiar información y proporcionar las orientaciones que procedan en cada momento.

*Referidos a los materiales y su organización:*

- Adaptación del mobiliario y materiales para que puedan ser usados por todos los alumnos.
- Reducción al máximo del nivel de ruido en el aula.
- Organizar el espacio de manera funcional.
- Selección de materiales diversos para el desarrollo de cada uno de los diferentes saberes básicos de este alumnado.

*Referidos a espacios y tiempos*

- Situar al alumno-a en una situación que la que se favorezca su atención.
- Designar espacios concretos para apoyos específicos fuera del aula.
- Coordinar adecuadamente entre todo el equipo docente el tiempo real de apoyo que recibe este tipo de alumnado.
- El apoyo en el primer ciclo se realizará preferentemente dentro del aula. En casos puntuales, se realizará fuera para garantizar una mejor atención.

*Referidos a la evaluación:*

- Realizar una evaluación inicial de conocimientos y destrezas previas antes de iniciar cualquier proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Aplicar la evaluación continua a través de diversos métodos y procedimientos.
- Introducir, como recursos normalizados en la práctica educativa, la evaluación entre compañeros y la autoevaluación.
- Evaluar el contexto (práctica del profesor, aspectos interactivos del aula, aspectos ambientales y organizativos.).
- Establecer canales adecuados con la familia para dar y recabar información.
- Elaborar boletines de información cualitativos y comprensibles para todos.
- La coordinación de este proceso será responsabilidad exclusiva del tutor/a.
- Las sesiones de evaluación de este tipo de alumnado coincidirán con las del resto.
- La evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares.
- Se informará adecuadamente a las familias del proceso educativo de este alumnado a través de un anexo en los boletines de notas, sin perjuicio de las reuniones individuales con las familias de los alumnos/as.

- Se tendrá en cuenta la evolución curricular del alumno a y el grado de consecución de los objetivos propuestos, así como el grado de integración en su grupo de referencia y en el Centro.
- Deberán valorarse todos sus logros con el fin de que adquiera un concepto positivo y tenga conciencia de la utilidad de sus aprendizajes.

#### F) Criterios de agrupamiento y organización

- **Apoyos dentro del aula:** En primer ciclo de educación primaria los apoyos preferentemente se realizarán dentro del aula.
- **Apoyos fuera del aula:** cuando las necesidades educativas específicas de los alumnos lo requieran, los apoyos se realizarán fuera del aula.

#### Principios básicos metodológicos

- Una metodología activa, abierta y flexible tendrá en cuenta los siguientes principios metodológicos:
- Partir del nivel de desarrollo del alumno/ a y de sus aprendizajes previos (para ello realizaremos una evaluación inicial de cada alumno al comienzo de cada curso o en su incorporación al grupo-clase.
- Favorecer que el aprendizaje sea significativo y autónomo, con situaciones motivadoras que actualicen sus conocimientos.
- Fomentar técnicas de trabajo cooperativo para favorecer la interacción de los alumnos y la consecución de los distintos saberes a través de tareas grupales.
- Fomentar las habilidades y capacidades individuales incentivando el desarrollo de la autonomía.
- Motivar adecuadamente a los alumnos para que quieran y sientan la necesidad de aprender partiendo de sus intereses y de ampliarlos.

Aspectos básicos a tener en cuenta en la intervención con los alumnos/as:

##### 1. La motivación y el refuerzo positivo:

- Planteándoles aquellas actividades que son adecuadas a su nivel de comprensión.
- Enfrentándoles a tareas que, si bien no pueden resolver solos, las llevarán a término con éxito dándoles las ayudas pertinentes.
- Asegurándonos de que han comprendido bien las instrucciones.
- Teniendo el adulto y los compañeros unas expectativas ajustadas sobre la posible ejecución que va a realizar el alumno y acomodar así las exigencias.
- Proporcionando las ayudas que va necesitando mientras lleva a cabo la tarea.
- Dándole información de aciertos y errores.
- Reforzando toda realización positiva por pequeña que sea.

##### 2. Mediación en el aprendizaje:

La mediación en el aprendizaje es toda acción del profesor encaminada a facilitar al alumno la consecución de los saberes y criterios. Se considera mediación la prestación de ayudas didácticas para que el alumno resuelva una actividad o situación.

Las ayudas pueden dividirse en físicas, verbales y visuales, y se utilizarán atendiendo a la entrada sensorial preferente, al grado de discriminación y a la atención y motivación que presente el alumno en relación a la actividad planteada.

Los momentos especiales en que hay que cuidar el uso de estas ayudas son la presentación de la tarea

y la realización de la misma.

Un criterio general en la prestación de las ayudas es su progresiva eliminación a medida que el alumno vaya consiguiendo los objetivos propuestos. Hay que destacar la importancia del papel de los compañeros a la hora de proporcionar ayudas.

### 3. Generalización:

La generalización supone que lo aprendido se aplique con frecuencia, a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros marcos ambientales. Esto se conseguiría:

- Promoviendo los aprendizajes que se refuercen en ambientes naturales.
- Disminuyendo los reforzadores artificiales (un refuerzo material, social...) aproximándose a los naturales.
- Enseñando al alumno a autorreforzarse (si te gusta aprender una cosa, quieres aprender otras).
- Incorporando a los compañeros para que refuercen el comportamiento adecuado del alumno.

### Tanto para Educación Infantil como para Educación Primaria

#### Colaboración con las familias.

- Realizar una entrevista inicial para evaluar cuestiones relacionadas con la evolución del niño en relación al curso anterior, se informará de las medidas a adoptar con su hijo y consensuar estrategias de colaboración.
- Mantener una relación fluida para intercambiar información y proporcionar las orientaciones que procedan en cada momento.
- Entrevista de seguimiento puntual o siempre que sea necesario para comunicar la finalización o la continuidad del plan que se lleva a cabo con su hijo/a. Esta se realizará por el tutor y /o el E.O.E.P. según el caso.
- Proporcionar material formativo escrito que facilite el desarrollo de actitudes de estimulación a partir de las situaciones cotidianas.

#### Coordinación con otros profesionales:

- Maestra de apoyo: En los momentos que entra al aula refuerza y utiliza las pautas de actuación que previamente ha establecido junto a la tutora.
- Maestra de Audición y Lenguaje: Asesoramiento de pautas de actuación e intervención en lo relativo a aspectos comunicativo - lingüísticos y especialmente en relación a la estimulación oral.
- Maestra en Pedagogía Terapéutica: Selección de actividades y momentos donde puede ser necesario el apoyo directo en el aula.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica: realiza las pruebas de evaluación psicopedagógica o revisiones en aquellos casos en que los tutores así lo requieran. Se prevén reuniones para realizar el seguimiento del niño. En esta reunión participaremos todos los profesionales implicados y citados anteriormente.
- Se realizarán las coordinaciones necesarias con otros especialistas o asociaciones que actúan con el alumnado del Centro, ASTRADE, AIDEMAR, CERECA, PROA.

### **3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Son **medidas de apoyo específico** todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso ciclo y o etapa (Decreto 359/2009 art.7)

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias. Según la Orden de 4 de junio de 2010, art. 4.5.c, las **medidas específicas** de respuesta educativa a la diversidad del alumnado que se aplican en nuestro centro son:

- 3.3.1. Adaptaciones curriculares significativas
- 3.3.2. Adaptaciones curriculares de acceso
- 3.3.3. Medidas educativas para la atención del alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje
- 3.3.4. Adaptaciones curriculares de ampliación y o enriquecimiento
- 3.3.5. Programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptación curricular significativa
- 3.3.6. Aula Abierta
- 3.3.7. Programa de compensación educativa
- 3.3.8. Programa de Refuerzo Educativo
- 3.3.9. Atención Educativa Domiciliaria

Las cuales se desarrollan a continuación:

### *3.3.1. Adaptaciones curriculares significativas*

Son todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo, y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa. (art. 4.5. de la Orden de 4 de junio de 2010) Su finalidad es alcanzar el máximo desarrollo de las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Para su elaboración se requiere de forma previa, la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno/a. Están destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta o trastorno generalizado del desarrollo.

Dichas adaptaciones serán competencia, tanto su elaboración como su aplicación, del tutor, maestros especialistas de área y de los maestros especializados responsables de prestar la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se regirá, en todo caso, por los principios de normalización e inclusión. Para ello, contarán con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Criterios para elaborar una adaptación curricular: En función de las características descritas se planifican las siguientes actuaciones:

1. Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del centro en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - a. Información sobre el alumno, teniendo en cuenta aspectos de su desarrollo, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
  - b. Información relativa al entorno del alumno, considerando aquella que puede estar compensando o intensificando sus dificultades: contexto escolar y contexto sociofamiliar.
2. El punto de partida para dar respuesta a los alumnos con necesidad de adaptación es el currículo ordinario.
3. Lograr la mayor participación posible de los alumnos con N.E.E. en el currículo ordinario.
4. Tender a que las adaptaciones sean lo menos significativas posible. 5

5. Combinar los criterios de realidad y éxito.
6. Reflejar las decisiones por escrito, en el correspondiente PAP del alumno.

Las adaptaciones curriculares significativas deberán plantearse con una duración de un curso, con las revisiones que se consideren oportunas, tras el cual se producirá la correspondiente revisión y adecuación. Este planteamiento anual facilitará la adecuación por ese periodo de tiempo de las unidades didácticas y la especificación de los correspondientes programas de intervención.

Se realizará un seguimiento de forma trimestral, a través de la valoración del equipo docente, quedando reflejado por escrito, tanto los logros como las modificaciones necesarias en el PAP del alumno. La revisión de la A.C.S se llevará a cabo anualmente o como se considere necesario. La evaluación de la A.C.S se realizará partiendo en primer lugar de los resultados obtenidos por el alumno y la valoración de los profesionales implicados en el proceso de enseñanza del alumno.

### 3.3.2. Adaptaciones curriculares de acceso

Suponen la modificación y/o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación. Del mismo modo, se contará con los recursos personales especializados que precise la discapacidad del alumnado para acceder al currículo prescriptivo, con la finalidad de que puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el adaptado y su mejor inclusión social.

Están destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, TEA que lo precisen, previa evaluación psicopedagógica y por dificultades de otro tipo.

Los responsables de la confección y aplicación de la adaptación curricular son: maestro tutor, maestros y profesionales que trabajan con el alumnado. Cuentan con el asesoramiento del EOEP. Además, es muy importante contar con la colaboración de la familia.

Recursos espaciales y físicos: son los que favorecen la autonomía personal. Se refieren a:

- Accesos al centro y movimiento por el mismo: eliminación de barreras arquitectónicas.
- Ubicación del alumnado en el aula.
- Disposición del mobiliario y regularidad en su colocación.
- Adecuación de los espacios tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual.
- Condiciones físicas de los espacios: iluminación, sonoridad, accesibilidad.
- Favorecer las interacciones entre los elementos personales.

Recursos materiales, lo que supone:

- Disponer del equipamiento y recursos didácticos suficientes y adecuados a las necesidades de los alumnos.
- Crear y confeccionar materiales que por su especificidad y originalidad no están en el mercado.
- Utilizar el mobiliario suficiente y apropiado a las edades y características físicas y sensoriales de los alumnos en general y con NEE en particular.
- Ayudas técnicas individualizadas.
- Incorporar la mayor cantidad de recursos que sean de utilidad para cualquier alumno.
- Supresión de barreras arquitectónicas: ascensor, rampa, aseos adaptados, barras laterales, silla de ruedas.
- Utilización de nuevas tecnologías: programas informáticos, pizarra digital.
- Dispositivos técnicos y de apoyo: amplificadores, equipos FM, implante coclear, audífonos, pizarras especiales.
- Recurso de comunicación: Materiales específicos de enseñanza - aprendizaje, ayudas técnicas y

tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos... por ejemplo: Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lengua de signos, sistemas alternativos y /o aumentativos de comunicación como Asterics Grid, Proloquo2go, Let Me Talk....

La revisión de las adaptaciones curriculares de acceso se llevará a cabo anualmente. La evaluación de la se realizará partiendo en primer lugar de los resultados obtenidos por el alumno y la valoración de los profesionales implicados en el proceso de enseñanza del alumno.

### *3.3.3. Medidas educativas para la atención del alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje*

Adecuación de los elementos del currículo

a) Objetivos y saberes básicos:

- Seleccionar los contenidos básicos de la materia para alcanzar los objetivos y criterios de evaluación mínimos de la etapa.
- Priorizar en la secuenciación aquellos saberes básicos de cursos anteriores no afianzados.

b) Orientaciones metodológicas y actividades:

- Utilizar diferentes medios para la representación y acceso a la información para que el alumno pueda hacer las tareas.
- Adecuar las estrategias de enseñanza a las características del alumno: estilo y ritmo de aprendizaje, modo preferente de acceso y de representación de la información.
- Consensuar procedimientos comunes para ayudar al alumno a regular su conducta.
- Utilizar estrategias compensadoras con un mayor soporte auditivo y visual para facilitar el acceso a la información.
- Graduar la presentación de las actividades e incidir más en las informaciones nuevas, fragmentar las tareas en pasos que permitan la concentración y resolverlas correctamente y cambiar de actividades o tareas más a menudo y permitir breves descansos.
- Suprimir el copiar enunciados, pedirle la realización de esquemas gráficos y conceder un tiempo extra para la realización de tareas y exámenes, si fuese necesario.
- Contemplar la ubicación en el aula y agrupamientos que favorecen su participación efectiva e integración del alumno en los procesos de enseñanza aprendizaje
- Comprobar que el alumno ha comprendido la tarea o actividad que debe realizar.

c) Materiales y su organización:

- Utilizar material manipulativo para iniciar y afianzar los aprendizajes como letras en relieve, regletas para cálculo, mapas en relieve...
- Potenciar el uso de las nuevas TIC para apoyar y compensar sus dificultades de aprendizaje.
- Uso de la calculadora o de las tablas de multiplicar.
- Permitir la presentación de trabajos en otros formatos: ordenador, audios, filmaciones.
- Uso de la agenda para favorecer la organización del alumnado.

d) Evaluación:

- Adoptar procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados que nos permitan valorar los conocimientos del alumno.
- Utilizar pruebas orales, objetivas, estandarizadas o de ejecución, según las características del alumno.
- Evaluar respecto a los saberes básicos que resulten esenciales para alcanzar las competencias específicas y los objetivos de etapa educativa.

- Adaptar los exámenes a sus posibilidades, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos.
- Flexibilizar la exactitud en la corrección de faltas de ortografía y gramaticales en el caso de alumnos que presenten disortografía y dislexia.
- Favorecer que el alumno se encuentre en un lugar libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Cuidar el formato de los textos escritos y exámenes: facilitando la lectura, evitando la letra acumulada o pequeña.
- Procurar realizar exámenes cortos y frecuentes procurando que no se acumulen en pocos días, propiciando una evaluación continuada.
- Realizar los exámenes más complejos a primeras horas, con el fin de evitar la fatiga o fragmentarlos en varias sesiones cuando sea necesario.
- Ayudar al alumnado a organizar su tiempo en el examen.
- Recordarle que revise las preguntas antes de entregarlo.
- Uso de la calculadora y de las tablas de multiplicar para compensar dificultades.
- Adoptar medidas para alumnos con escritura lenta, TDAH: no copiar enunciados, realización de esquemas.

#### *3.3.4. Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento*

El desarrollo de la medida se basa en el art. 6 de la Orden 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente.

Su finalidad es Adecuar la oferta educativa de los ACNEE o altas capacidades flexibilizando el periodo de escolarización, ofrecer aprendizajes más ricos y variados; enriqueciendo y ampliando los objetivos y contenidos curriculares de nivel y utilizando una metodología específica, adoptando los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para aquellas áreas, materias o asignaturas que hubieran sido objeto de adaptación significativa. Modificando en profundidad y extensión el contenido del currículo, así como la metodología a emplear en la enseñanza. Esta medida se adoptará cuando las medidas curriculares ordinarias no resulten suficientes.

Las adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento estarán destinadas al alumnado que previa evaluación psicopedagógica, presenten altas capacidades intelectuales:

- Con un rendimiento global excepcional y continuado en todas las áreas evaluadas con una competencia social poco desarrollada y que las medidas ordinarias no resulten suficientes para dar respuesta a sus necesidades.
- Con un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias, y que las medidas ordinarias no resulten suficientes para dar respuesta a sus necesidades.

Corresponde a los profesores del equipo docente que imparten el área o materia, asesorado por los profesionales de la orientación educativa, la realización de las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento.

Los aspectos específicos de la evaluación se basarán en la interacción que el alumno establece con los contenidos y materiales de aprendizaje, con el profesorado, con el grupo de compañeros en el contexto del aula y del centro, con el contexto familiar y social, estableciendo una síntesis integradora e interpretativa que permita definir las líneas de la acción educativa.

Cuando las medidas curriculares ordinarias (contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de



ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles, programas específicos y adaptaciones en los procedimientos de evaluación) no resulten suficientes y se determine, que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas, se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento en las mismas. Igual procedimiento se seguirá para aquel alumnado que tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero manifiesta desequilibrios en los ámbitos afectivo y/o de inserción social. Dicha adaptación curricular contemplará el enriquecimiento y/o ampliación de los objetivos y contenidos, la metodología específica, los ajustes organizativos, así como la definición de criterios de evaluación para aquellas áreas, que hubieran sido objeto de adaptación significativa.

Dependiendo de la disponibilidad del centro, podrá proponerse como medida de ampliación, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior mediante fórmulas organizativas flexibles; y medidas de enriquecimiento dirigidas tanto a la adquisición y desarrollo de los lenguajes matemáticos, informáticos, musical o idiomas extranjeros, según proceda. Esta medida requerirá de la autorización de la Dirección General de la Administración Educativa.

De las medidas adoptadas se informará a sus padres o tutores. El tutor, el equipo docente o el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, según corresponda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo proponer la supresión de la misma cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos o se constate desequilibrio en otros ámbitos de su desarrollo personal.

Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización, estarán sujetas a un proceso continuado de evaluación y seguimiento. La propuesta de anulación de la medida adoptada será tramitada por el director del centro a la Dirección General de Administración Educativa, previo conocimiento y conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

- **Recursos personales:** tutor/a, equipo docente. Estos alumnos están incorporados en sus aulas.
- **Recursos materiales:** programaciones docentes, el PAP que recogerá la adaptación curricular y el informe psicopedagógico del alumno.
- **Recursos organizativos:** Reuniones orientador-a educativo-a y tutor-a, reuniones de coordinación de ciclo, sesiones de evaluación.
- **Recursos externos:** Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipo Altas Capacidades en su caso.

#### Procedimientos previstos para la participación e información a las familias

Las familias participarán en el proceso de evaluación psicopedagógica, serán informados de las conclusiones de la misma por parte del orientador/a y cada curso académico de forma trimestral serán informados por parte del tutor/a.

#### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación.

Las necesidades educativas específicas derivadas de superdotación intelectual se acreditarán mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica, dicha evaluación se realizará preferentemente durante el primer trimestre del curso académico, procediendo a revisión al final de segundo ciclo de Educación Infantil y tercer ciclo de Educación Primaria, así como durante el segundo ciclo de Educación Primaria. Criterios.

Valorar si la medida continúa respondiendo al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad con alumnos-as con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual, así como una valoración positiva en las áreas objeto de la medida. El seguimiento será de forma continua y puntualmente en los momentos coincidentes con las sesiones de evaluación. El instrumento de evaluación serán las calificaciones obtenidas en las áreas objeto de

adaptación. Los profesionales implicados en el proceso y la coordinación de los mismos serán el tutor, equipo docente y equipo de orientación educativa y psicopedagógica. La coordinación se llevará en distintos momentos como: reuniones sesiones de evaluación, reuniones orientador/a- tutor/a.

### *3.3.5. Programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptación curricular significativa*

Las ACS irán destinadas para los alumnos con necesidades educativas especiales a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán efectuarse, en aquellos casos que las precisen, adaptaciones que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, en todo caso, el de las competencias básicas y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Dichas adaptaciones serán competencia, tanto su elaboración como su aplicación, del tutor y de los maestros especializados responsables de prestar la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se registrará, en todo caso, por los principios de normalización e inclusión.

Para ello, contarán con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. (Orden del 13 septiembre de 2007, regula la implantación y desarrollo de la educación Primaria, BORM 26 septiembre).

Para la designación de este alumnado será necesaria evaluación psicopedagógica por parte del orientador y emisión del correspondiente informe con las orientaciones oportunas y designación de las medidas a adoptar, reflejando las adaptaciones curriculares y de acceso necesarias, así como los apoyos personales necesarios.

#### Criterios para elaborar una adaptación curricular:

1. Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del centro en el que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - *Información sobre el alumno*, teniendo en cuenta aspectos de su desarrollo, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
  - *Información relativa al entorno del alumno*, considerando aquella que puede estar compensando o intensificando sus dificultades: Contexto escolar y contexto sociofamiliar.
2. El punto de partida para dar respuesta a los alumnos con necesidades de adaptaciones es el currículo ordinario.
3. Lograr la mayor participación posible de los alumnos con NEE. en el currículo ordinario.
4. Tender a que las adaptaciones sean lo menos significativas posible.
5. Combinar los criterios de realidad y éxito.
6. Reflejar las decisiones por escrito, en el correspondiente PAP del alumno.

Las A.C.S quedarán reflejadas en el PAP del alumnado, así como las decisiones organizativas y curriculares acordadas por el equipo docente:

#### Recursos Personales generales: tutor y maestros especialistas de área, Recursos Personales Específicos:

- Maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica,

- Maestros de Compensatoria
- Maestras especialistas de Audición y Lenguaje.
- Auxiliar Técnico Educativo.
- Orientador del EOEP (con asistencia semanal).
- Orientador de EOEP específicos. (cuando se requiera de asesoramiento)
- Fisioterapeuta.
- Personal de centros de Educación Especial como centro de recursos.
- Asociaciones.
- Recursos Externos: Centro de recursos de los CEE, EOEP específicos, Asociaciones.

Recursos Materiales: currículum, programaciones docentes y material adaptado al nivel de competencia curricular del alumno.

Duración: las adaptaciones curriculares significativas deberán plantearse con una duración de un curso, con las revisiones que se consideren oportunas, tras el cual se producirá la correspondiente revisión y adecuación. Este planteamiento anual facilitará la adecuación por ese periodo de tiempo de las unidades didácticas y la especificación de los correspondientes programas de intervención. No obstante, en algunos alumnos la previsible duración del tratamiento o apoyo puede ser inferior a un curso, y en este caso la programación específica se realizará por el período previsto.

Medidas organizativas: los alumnos con NEE pertenecen a su grupo de referencia en el cual se intenta la máxima inclusión posible y en el que se cursan las áreas que el alumno puede desarrollarse con más éxito. Los alumnos con NEE con adaptaciones curriculares significativas reciben un apoyo fuera y/o dentro del aula en las horas que se determinen.

La metodología de actuación está basada en las características y necesidades de cada alumno/a en concreto. Será una metodología activa, buscando la significatividad del aprendizaje del alumno. Se parte de situaciones cercanas al entorno del niño, de su vida cotidiana, persiguiendo la generalización de los aprendizajes a otros contextos, favoreciendo la motivación y el interés por aprender.

Criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares, objetivos generales:

- Trabajar contenidos curriculares con estrategias metodológicas activas y variadas teniendo en cuenta la instrumentalidad, funcionalidad y generalización de los aprendizajes. Priorizando la adquisición de procedimientos, estrategias de aprendizaje, actitudes, normas, etc., frente a contenidos referidos en exclusiva a hechos o conceptos. Utilizando para ello, materiales diversos y los reforzadores oportunos.
- Contribuir al desarrollo de hábitos sociales y autonomía personal.
- Contribuir al desarrollo de una autoestima y autoconcepto positivos.
- Contribuir al desarrollo de procesos de interacción social.
- Contribuir al desarrollo de procesos comunicativos.
- Contribuir a la consecución de las competencias específicas

Recursos materiales y espacios: Currículum, programaciones docentes y material adaptado al nivel de competencia curricular del alumno. Adaptaciones curriculares, reflejadas en el PAP, confección del horario personal del alumno.

Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptación curricular significativa, recibirán preferentemente el apoyo específico dentro del aula

ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles. Se destinan 1 aula para las clases de Pedagogía Terapéutica. Se destinan 2 aulas para las clases de Audición y Lenguaje. Las aulas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje cuentan con el material específico propio para poder desarrollar adecuadamente la tarea con los alumnos asignados, teniendo en cuenta las diversas problemáticas a atender y las necesidades particulares de cada niño.

- Seguimiento: Se realizará de forma trimestral.
- Revisión: La revisión del programa se llevará a cabo anualmente.
- Evaluación: Evaluación inicial y elaboración del PAP correspondiente.

Partiendo siempre de la evaluación psicopedagógica, las Adaptaciones Curriculares Significativas (con orientación y asesoramiento del EOEP serán competencia, tanto de su elaboración y aplicación y coordinador el tutor, contando con la colaboración de los maestros especialistas de las distintas áreas, los maestros especialistas en audición y lenguaje y pedagogía terapéutica. Evaluación continua a lo largo del curso de conformidad con los criterios de la programación fijada. Información trimestral a las familias incluyendo una valoración cualitativa del progreso del alumno. Evaluación final con la decisión, en su caso, sobre promoción de ciclo e Informe Final.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y que requiera de apoyos o atenciones educativas específicas por encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise de adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos expresados en forma de saberes básicos, del currículo
- b) Alumnado con necesidades educativas especiales que requiera de medidas de accesibilidad personalizada que impliquen la utilización de medios o productos de apoyo específicos.
- c) Alumnado con desfase curricular significativo (dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado) por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar. Para determinar el desfase curricular se tomará como referente el comienzo de la enseñanza obligatoria.
- d) Alumnado con altas capacidades que participen en programas de enriquecimiento curricular.
- e) Alumnado con desconocimiento grave del español.
- f) Cualquier otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera de apoyos personales especializados o de programas específicos.

El PAP es un documento de planificación docente en el que, a partir de la identificación y valoración de las capacidades personales, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organizan los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades. El PAP formará parte del expediente del alumnado e incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Profesionales implicados en la elaboración, desarrollo y evaluación del PAP.
- b) Necesidades educativas que presenta el alumno, especificando, en su caso, el tipo y grado de necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Medidas de atención educativa que se hayan aplicado con anterioridad, tanto las desarrolladas en el grupo/aula como las realizadas fuera del aula, y análisis de sus resultados.
- d) Medidas de atención educativa propuestas para su aplicación por parte del equipo docente durante

el curso o ciclo actual.

e) Atención específica prevista por parte de los apoyos especializados y el personal de atención educativa complementaria.

f) Coordinación con la familia y apoyos externos.

g) Seguimiento y evaluación del PAP.

h) Cualquier otra información que se considere relevante, y propuestas para el curso/ciclo siguiente.

Además, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos, o en su caso, contenidos del currículo, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo, pudiendo dar cabida a criterios de evaluación y saberes básicos/contenidos de cursos y etapas anteriores. Para estos casos será preciso cumplimentar el Anexo III.

Para el alumnado con desconocimiento del español o desfase curricular significativo matriculado en un mismo curso de la etapa que presente perfil y nivel de competencia curricular similar, se podrá diseñar un programa específico común.

Así mismo, se incluirán en el PAP los contenidos, que se podrán expresar en términos de habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo especializado o programas específicos que se estén desarrollando con el alumnado (programas de mejora del funcionamiento ejecutivo, procesos lectoescritores, habilidades sociales o de autocontrol para el alumnado con trastornos de atención o de aprendizaje; programas de aprendizaje para alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo con graves carencias lingüísticas; programas específicos para el alumnado que presenta trastornos graves de conducta o de salud mental; programas de fisioterapia, etc.). En este caso se deberá cumplimentar el anexo IV.

En el caso de alumnado con necesidades complejas de comunicación, se incorporará un anexo con información relativa a la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) que recoja los resultados de la evaluación de las competencias comunicativas y lingüísticas del alumno, los objetivos y estrategias de intervención y, en su caso, los componentes del sistema de CAA.

De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, el plan individual de apoyo conductual positivo formará parte del PAP del alumno.

El PAP será elaborado por el profesorado del área, materia o ámbito objeto de adaptación curricular, así como por los recursos personales especializados del centro educativo que intervengan en la respuesta educativa del alumnado, coordinados por el tutor, y con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa.

El PAP, que podrá tener carácter anual, bianual o de ciclo, se redactará al inicio de cada curso escolar/ciclo o, en su caso, tras la valoración e identificación, por parte de los servicios de orientación educativa o del personal competente a tal efecto, de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que no disponga de un PAP previo.

En centros de educación especial y aulas abiertas especializadas, se podrá ajustar la temporalización del PAP de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro.

Coincidiendo con las sesiones de evaluación, los equipos docentes, coordinados por el tutor,

evaluarán los resultados del PAP y, de acuerdo con los mismos, incluirán las modificaciones que se consideren oportunas. En la sesión de evaluación final, además, se acordará si se debe continuar con el PAP en el curso siguiente y, en caso afirmativo, las propuestas para el próximo curso escolar.

El tutor hará constar en el PAP las decisiones acordadas en las sesiones de evaluación, trasladando dicha información a las madres, padres o tutores legales del alumno. Además, tendrán derecho, previa solicitud por escrito a la dirección del centro, a la copia del PAP y de cuantos documentos se deriven del mismo, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la normativa sobre protección de datos de carácter personal. La fecha máxima de realización de los planes de actuación personalizados será, con carácter general, la establecida para la entrega de las programaciones docentes.

Serán **destinatarios** del PAP:

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Se incluyen los siguientes perfiles:
  - Derivadas de discapacidad:
    - Discapacidad auditiva.
    - Discapacidad motora.
    - Discapacidad intelectual: alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.
    - Discapacidad visual.
    - Pluridiscapacidad: disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada.
  - No asociadas a discapacidad:
    - Trastornos del espectro del autismo.
    - Trastornos graves de conducta/personalidad derivados de problemas de salud mental.
    - Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje: alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias.
- Retraso madurativo: alumnado menor de 5 años con el que no se puede llevar a cabo una valoración sistemática del funcionamiento intelectual, y no cumple con los hitos de desarrollo esperados en varios campos del funcionamiento intelectual (habilidades cognitivas, lingüísticas, motoras y sociales).
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación: alumnado que presenta, en grado de intensidad leve o moderada: dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión); trastorno fonológico; trastorno de la fluidez; o trastorno de la comunicación social (pragmático).
- Trastornos de atención: alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDA/H) que presenta dificultades de aprendizaje asociadas al funcionamiento ejecutivo (atención, inhibición de conducta, memoria de trabajo, flexibilidad cognitiva, fluidez verbal, planificación y organización), hiperactividad y/o impulsividad.
- Trastornos del aprendizaje: alumnado que, previa evaluación psicopedagógica, presenta dificultades en el aprendizaje en uno o varios de estos ámbitos: a) dificultad en la lectura (dislexia); b) dificultad

en la expresión escrita (disgrafía/disortografía); c) dificultad matemática (discalculia). También se incluye en este perfil al alumnado con dificultades en la adquisición y uso de rutinas y habilidades procedimentales-no verbales derivadas de trastorno del aprendizaje no verbal (TANV) o dispraxia o trastorno de la coordinación motriz; y al alumnado con inteligencia límite.

- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje: alumnado con un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje que recibe un apoyo educativo complementario y además no cumple las características del perfil de incorporación tardía.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa: alumnado escolarizado en la enseñanza básica que presenta desfase curricular de al menos un curso entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado; determinado por factores económicos, culturales, sociales, familias derivadas de violencia de género, geográficos, étnicos o de otra índole; así como los derivados de experiencias adversas en la infancia (EAI).
- Alumnado con altas capacidades intelectuales: alumnado valorado como tal por los servicios de orientación educativa, según protocolo establecido, que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización o participación en programas de enriquecimiento curricular.
- Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español: alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado en el sistema educativo y se encuentra, al menos, en una de las siguientes situaciones: a) está escolarizado en un curso inferior al que le corresponde por su edad por presentar un desfase en su nivel de competencia curricular de dos cursos o más; b) recibe atención educativa específica simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua de aprendizaje.
- Condiciones personales o historia escolar: alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio; por absentismo o riesgo de abandono escolar; o por cualquier otra circunstancia no incluida en el perfil de situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Los PAP, deberán contemplar los criterios de evaluación y saberes de aprendizaje del curso que está matriculado y que puede alcanzar e INTRODUCIR criterios de evaluación y saberes básicos de cursos anteriores en función de su NCC, Solo se podrán CALIFICAR los criterios de evaluación y saberes de aprendizaje del curso que este matriculado. Los estándares INTRODUCIDOS se podrán evaluar, pero NO CALIFICAR.

Sin perjuicio de la calificación de las áreas se obtenga sobre los estándares del curso en el que está matriculado, podrán contemplarse las siguientes medidas:

- a) **Asignar** hasta un 20% adicional al peso establecido para los estándares de aprendizaje que se determinen, en función de las necesidades del alumno, disminuyendo en la misma proporción el resto de los estándares.
- b) Adecuar los **indicadores de logro** o rendimiento en función de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno para que este pueda adquirir el contenido correspondiente al estándar de aprendizaje evaluable.
- c) Seleccionar aquellos **instrumentos de evaluación** que sean más adecuados para el alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que está matriculado.
- d) **Seleccionar** los contenidos vinculados a los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar durante el curso en que el alumno esté matriculado. Podrán incluirse contenidos y sus correspondientes estándares de aprendizaje de otros cursos, que serán registrados y evaluados,

pero sin que puedan añadir valor a la calificación del área.

- e) **Secuenciar** de forma diferente, a lo largo del curso, los contenidos y los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con estos, con objeto de **dar más tiempo** al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo para la consecución de aquellos contenidos de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

Los centros docentes podrán elaborar un modelo de PAP que se ajuste a lo previsto en dicho artículo, utilizar el **modelo orientativo incluido como anexo II** de la orden, o bien usar el modelo actualizado.

#### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

En el centro se llevarán reuniones para la realización y seguimiento de las medidas adoptadas. En cada sesión de evaluación trimestral los profesores implicados realizarán la revisión y evaluación de los logros conseguidos con las medidas adoptadas.

Con esa información Jefatura de Estudios realizará al equipo docente y/o al claustro cuantas propuestas considere para la mejora de las medidas del trimestre anterior. Cuando sea preciso se mantendrán los correspondientes contactos y coordinaciones con profesionales e instituciones implicadas en la atención educativa al alumno, externos al centro.

#### *3.3.6 Aula Abierta*

En nuestro centro contamos con un Aula Abierta Genérica destinada a alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes. “Las aulas abiertas son aulas especializadas, que constituyen una medida de carácter extraordinario, tendente a conseguir los principios de normalización e inclusión, destinada a determinados alumnos y alumnas, con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo”.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, regula la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas en centros públicos y privados concertados de la CARM. Los objetivos que pretende conseguir el Aula Abierta con los alumnos son los siguientes:

- Alcanzar el máximo desarrollo de las capacidades personales, competencias básicas y objetivos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Proporcionar una respuesta educativa adecuada y de calidad.
- Facilitar la adaptación de los alumnos a las diferentes situaciones sociales.
- Favorecer al máximo la integración y participación de los alumnos en la dinámica general del centro.
- Adquirir hábitos de autonomía personal y de la vida diaria.
- Coordinación con el resto de especialistas que atienden a este alumnado, así como con las asociaciones sin ánimo de lucro que apoyan a este alumnado en el centro.

La etapa de Educación Primaria en las aulas abiertas especializadas, tenderá esencialmente a potenciar las capacidades de los alumnos y alumnas en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos y sociales, proporcionando los máximos logros en autonomía personal y social, y autodeterminación, para poder participar en el mayor número de situaciones y actividades sociales promoviendo así el máximo grado de calidad de vida y bienestar. Las necesidades educativas del alumnado escolarizado en estas unidades, será



necesaria la adecuación de los mismos, y en su caso, la introducción de objetivos complementarios, alternativos, o específicos, como los relativos a las habilidades de las conductas adaptativas, la calidad de vida, la salud y el bienestar.

Las competencias del currículo serán de esencial importancia en las aulas abiertas especializadas ya que permiten acentuar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para lograr una realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Estas unidades deben garantizar un entorno educativo inclusivo, tanto a nivel organizativo como pedagógico, para ofrecer una respuesta de calidad y calidez a todo el alumnado e incluirán en sus propuestas educativas acciones de colaboración, sensibilización y formación dirigidas a la igualdad de oportunidades y al fomento de la inclusión educativa y social.

### Alumnado destinatario

El Aula Abierta atiende actualmente a ocho alumnos que presentan necesidades educativas especiales graves y permanentes derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.

Estos alumnos presentan las siguientes Necesidades educativas Especiales:

#### Necesidades educativas Especiales relacionadas con la interacción social

- Necesitan aprender que sus comportamientos pueden influir en el entorno de una manera socialmente aceptable.
- Necesitan aprender a relacionarse de forma concreta y efectiva.
- Necesitan aprender a conocer y comunicar las emociones y pensamientos propios, así como comprender los de los demás.
- Necesitan aprender a utilizar objetos de una manera funcional y creativa.

#### Necesidades Educativas relacionadas con la comunicación

- Necesitan aprender a entender y a reaccionar a las demandas de su entorno.
- Necesitan aprender habilidades de comunicación funcionales en la vida real.
- Necesitan aprender un código comunicativo (verbal o no verbal).
- Necesitan aprender a iniciar y mantener intercambios conversacionales con los demás, ajustándose a las normas básicas que hacen posibles tales intercambios (contacto ocular, expresión facial, tono, volumen).

#### Necesidades Educativas Especiales relacionadas con el estilo de aprendizaje

- Necesitan un contexto educativo estructurado y directivo, priorizando en él contenidos funcionales y ajustados al nivel de competencia de los alumnos. En relación a los objetivos de la etapa, y con la finalidad de garantizar una respuesta educativa ajustada.
- Necesitan situaciones educativas específicas y concretas que favorezcan la generalización de los aprendizajes.
- Necesitan ambientes sencillos, poco complejos, que faciliten una percepción y comprensión adecuada de los mismos.
- Necesitan aprender en contextos lo más naturales posibles: Entornos Educativamente Significativos.
- Necesitan realizar aprendizajes con los menos errores posibles, lo que favorece su motivación.

- Necesitan aprender habilidades y estrategias de control del entorno y de autocontrol.
- Necesitan descentrar la atención de unos pocos estímulos y alcanzar “atención conjunta” con otros.
- Necesitan situaciones educativas individualizadas.
- Necesitan ampliar las actividades que realizan, así como los intereses que poseen.

#### Necesidades Educativas relacionadas con la salud y la autonomía

- Necesitan alcanzar gradualmente mayores niveles de autonomía en todos los ámbitos del desarrollo integral de la personalidad: alimentación, vestido, etc.
- Necesitan un seguimiento médico y psiquiátrico que incluya las revisiones y necesidades de medicación, vacunas, óptica, estomatología...

Estos alumnos requieren una atención individualizada, con adaptaciones significativas del currículo que no puedan ser atendidas en el aula ordinaria con apoyos o cuando se hayan agotado todas las medidas organizativas, metodológicas y curriculares posibles en el aula ordinaria. Con carácter general, podrán permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil y/o un año más en la etapa de Educación Primaria. La propuesta de escolarización de estos alumnos en el Aula Abierta la realizará el EOEP, tras la evaluación psicopedagógica contextualizada, mediante el dictamen de escolarización que recogerá la opinión de los padres o tutores legales sobre la propuesta de escolarización.

Corresponde a la Comisión Específica de Educación Especial la decisión de escolarización de estos alumnos. No obstante, la propuesta de cambio de escolarización se podrá formular a lo largo de su proceso educativo tras la correspondiente evaluación psicopedagógica. Se garantiza el carácter revisable y reversible de la propuesta de escolarización en función de las circunstancias que puedan afectar a los alumnos con necesidades educativas especiales y de los resultados de las oportunas evaluaciones psicopedagógicas.

#### Los recursos personales específicos del Aula Abierta son:

- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, tutora del Aula Abierta.
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Un Auxiliar Técnico Educativo.
- Orientador del EOEP general.
- Asesoramiento del CERE.
- Fisioterapeuta.

Además, el A.A. cuenta con los siguientes recursos personales de carácter general:

- Una maestra especialista en Música.
- Un maestro de EF.
- Un maestro de inglés.

También se cuenta con la colaboración de una terapeuta de ASTRADE que asiste al centro para atender a un niño (5 horas semanales). Jefatura de estudios propiciará el horario para la coordinación de la tutora del A.A. y el resto del Equipo docente del centro y otros profesionales de atención educativa complementaria, que participen en la adaptación curricular de los alumnos.

A las familias se les informará trimestralmente por escrito mediante boletín informativo. No obstante, a lo largo del curso se les citará para entrevista cada vez que sea necesario o cuando ellas lo demanden. Asimismo, se les darán orientaciones para casa.

## Organización Curricular

El art. 28 del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art. 32 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecen que: “el referente básico para elaborar la propuesta curricular de la etapa de Educación Primaria/Educación Secundaria Obligatoria en los centros de educación especial y aulas abiertas especializadas será el currículo establecido en el Anexo III, pudiendo dar cabida a saberes básicos y criterios de evaluación de la etapa de Educación Infantil y a las habilidades de la conducta adaptativa, de acuerdo con las necesidades del alumnado, sus intereses y los programas que se desarrollen en el centro”.

Estos aspectos quedan concretados en la Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección general de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo establece en el resuelto tercero, puntos 3, 5 y 6, referido al Plan de Actuación Personalizado (en adelante PAP) que: “En el caso en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos, o en su caso, contenidos del currículo, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo, pudiendo dar cabida a criterios de evaluación y saberes básicos/contenidos de cursos y etapas anteriores. Para estos casos será preciso cumplimentar el Anexo III”. 5. (...) se incluirán en el PAP los contenidos, que se podrán expresar en términos de habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo especializado o programas específicos que se estén desarrollando con el alumnado (programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos; programas de mejora del funcionamiento ejecutivo, procesos lecto-escritores, habilidades sociales o de autocontrol para el alumnado con trastornos de atención o de aprendizaje; programas de aprendizaje para alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo con graves carencias lingüísticas; programas específicos para el alumnado que presenta trastornos graves de conducta o de salud mental; programas de fisioterapia, etc.).

En este caso se deberá cumplimentar el anexo IV. 6. En el caso de alumnado con necesidades complejas de comunicación, se incorporará un anexo con información relativa a la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) que recoja los resultados de la evaluación de las competencias comunicativas y lingüísticas del alumno, los objetivos y estrategias de intervención y, en su caso, los componentes del sistema de CAA.

La instrucción vigésima de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación educativa y Evaluación, Dirección General de Centros educativos e Infraestructuras y la Dirección general de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2023-2024, para los centros docentes que imparten Educación infantil y Educación Primaria recoge que en los centros de educación especial y aulas abiertas, la unidad de programación podrá ser el ciclo o la etapa, en función de la organización de los grupos de alumnos. Por otra parte, en estos centros y unidades, la organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman cada ciclo, se concretarán en los planes de actuación de cada uno de los alumnos. A tal efecto, los equipos docentes podrán utilizar, como referente para elaborar los planes de actuación del alumnado, la propuesta de adecuación del currículo y los documentos de apoyo disponibles en el siguiente enlace: <http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/adecua>

Teniendo en cuenta lo recogido en la citada norma de aplicación se ha elaborado un continuo curricular relacionado para la elaboración del anexo III del PAP y una compilación de destrezas de conducta adaptativa para la cumplimentación del anexo IV y el anexo relativo a la CAA. Este continuo curricular podrá ser utilizado como referente para elaborar el anexo III del PAP y está organizado en las 3 etapas

que incluye la enseñanza básica impartida en CEE y AA. El referente para elaborar el continuo curricular han sido los decretos de currículo de las diferentes etapas de educación obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### Metodología

Las enseñanzas deberán perseguir el mayor desarrollo posible de capacidades y competencias del alumnado respetando el principio de individualización y apoyándose en metodologías en las que prime la experiencia, la interacción y la vivencia. La metodología deberá responder a los siguientes principios:

- a) Potenciar el desarrollo integral de los alumnos favoreciendo su progreso en la adquisición de las competencias del currículo.
- b) Facilitar experiencias de enseñanza y aprendizaje en contextos reales.
- c) Favorecer la adquisición de habilidades para aumentar la autodeterminación, independencia, autonomía y participación del alumno en su entorno.
- d) Proporcionar a los alumnos los recursos apropiados para facilitar la comunicación, la movilidad y el aprendizaje.
- e) Fomentar el desarrollo de comportamientos socialmente aceptables, así como un uso adecuado del ocio y tiempo libre.
- f) Favorecer la inclusión, la participación activa en los entornos de vida, y eliminar las barreras que les excluyen, garantizando su bienestar emocional y físico.
- g) Prepararlos para la transición a la educación secundaria, enseñándoles habilidades funcionales y valores educativos adecuados.

Son garantías para el aprendizaje del alumnado y para el seguimiento de las medidas específicas que se desarrollan en aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, la aplicación y puesta en práctica de metodologías específicas como: la planificación centrada en la persona, la estimulación y comunicación multisensorial; el diseño de entornos con espacios y tiempos altamente estructurados; la eliminación de barreras físicas y cognitivas; el desarrollo de entornos educativamente significativos o inventarios ecológicos; la práctica y terapia psicomotriz; la comunicación aumentativa; la enseñanza de habilidades sociales; el apoyo conductual positivo para afrontar conductas disruptivas y desafiantes; y la utilización de productos de apoyo y tecnologías de la información y la comunicación; así como otras metodologías específicas.

### Evaluación de los aprendizajes, seguimiento y revisión

La será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática, el análisis de las producciones y tareas habituales de los alumnos y la evaluación de las habilidades para la conducta adaptativa constituyen las técnicas principales del proceso de evaluación. La evaluación se realizará buscando el máximo desarrollo de las competencias del currículo y hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumnado ha mejorado y en los que necesita mejorar, pudiendo expresar sus resultados en términos cualitativos.

En el contexto de evaluación continua se recogerá la información proporcionada por todos los profesionales que impartan docencia o atiendan al alumno, por el orientador correspondiente, así como por el personal de atención educativa complementaria.

El equipo docente y el personal de atención educativa complementaria analizarán y valorarán el desarrollo los planes de trabajo individualizado trimestralmente y se irán incorporando las modificaciones necesarias fruto de esa evaluación.

### 3.3.7. Programa de compensación educativa

El desarrollo de la medida se basa en la circular informativa de la dirección general de planificación y ordenación educativa, sobre la organización y desarrollo de las medidas de compensación educativa y atención educativa al alumnado de integración tardía al sistema educativo español en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (capítulo IV)

#### Finalidad

- a) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción del sistema educativo, así como una educación de calidad para todo el alumnado, prestando especial atención a aquellos sectores más desfavorecidos y haciendo efectiva la compensación de las desigualdades de partida.
- b) Facilitar la incorporación e integración social de todo el alumnado, contrarrestando el riesgo de exclusión social y cultural que se pudiera originar, desarrollando actitudes de comunicación y respeto mutuo entre todos los alumnos y alumnas, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
- c) Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, promoviendo el desarrollo intercultural.
- d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades de integración social.
- e) Impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.
- f) Desarrollar la adquisición de las competencias lingüísticas en español que posibiliten la incorporación y desarrollo de los procesos académicos en igualdad de oportunidades.

#### Alumnado destinatario

Son destinatarios del programa de apoyo específico de compensación educativa el alumnado que se encuentra en una situación de desventaja social y que tenga especiales dificultades para alcanzar los objetivos de las distintas etapas de la educación obligatoria. Se trata de alumnado que presenta desfase curricular de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado, asociado a alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Situaciones de desventaja por pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, o dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular.
- b) Por integración tardía en el sistema educativo. Se trata de alumnado procedente de otros países que durante el presente curso escolar se ha incorporado a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español y precisa atención educativa específica transitoria, dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- c) Por desconocimiento grave de la lengua de instrucción. Se trata de alumnado que sin poder considerarse de incorporación tardía precisa de todos modos de un apoyo educativo complementario por el desfase existente en su competencia lingüística.

Para la designación de este alumnado serán necesarios los siguientes requisitos:

- Evaluación inicial de la competencia lingüística y curricular.
- PAP de compensación educativa

### Organización de los recursos internos y externos

El profesorado que realiza el apoyo específico al alumnado del programa de compensación educativa, en colaboración con el equipo docente, desarrollará su apoyo en función de las necesidades educativas y adecuaciones curriculares que se establezcan en el PAP. La intensidad del apoyo directo, entendida como número de horas semanales de atención al alumno/a, se establecerá en función del desfase curricular en las áreas instrumentales, y de las mayores dificultades para el acceso y la participación en la dinámica del aula de clase. En todo caso, la organización del centro y la coordinación de las diferentes medidas de atención a la diversidad que inciden en el grupo de clase del alumno/a facilitará la realización del apoyo en un contexto lo más inclusivo posible.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por la integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, las actuaciones de compensación educativa en primero y segundo de Educación Primaria, tendrán un carácter preventivo y se regirán por el principio de normalización.

Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro de las aulas y grupos ordinarios. Con carácter temporal, de forma excepcional y en función de las posibilidades organizativas del centro, se podrán establecer grupos flexibles fuera del aula de referencia en períodos lectivos que, no serán coincidentes con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa ni con las áreas de Educación Física, Educación Artística, Religión o actividades alternativas, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.

Durante parte del horario escolar, los centros *podrán* establecer *agrupamientos flexibles* fuera del aula de referencia, coincidiendo con el *horario de las áreas objeto de apoyo* (Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas), para facilitar los aprendizajes instrumentales que contribuyan a la consecución de los estándares de aprendizaje.

El horario de apoyo fuera del grupo de referencia no podrá superar las 8 horas semanales, y estará en función de la intensidad de sus necesidades educativas y del desfase curricular que presente en las citadas áreas instrumentales. El número de alumnos recomendado en estos grupos de apoyo estará comprendido entre seis y diez alumnos/as en Educación Primaria, priorizando el agrupamiento de alumnos que puedan trabajar de manera eficaz en función de sus relaciones sociales y su nivel de competencia curricular, aunque estén matriculados en distintos cursos de la etapa.

### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

La adscripción a los grupos de apoyo se revisará periódicamente, en función de sus procesos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general. Se llevará a cabo una evaluación continua a lo largo del curso de conformidad con los estándares de aprendizaje fijados en los PAP. Éstos se revisarán trimestralmente. Se realizará un informe trimestral en el que se informe a las familias sobre la evolución del alumno.

### **3.3.8. Programa de Refuerzo Educativo**

El Programa de Refuerzo Educativo (PRE) es un programa que pretende conseguir el éxito educativo del

alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano. Los objetivos de este programa son la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, la motivación por el estudio proponiéndoles formas de trabajo eficaces, incentivar la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y a las matemáticas, promover medidas que favorezcan no solo el éxito académico sino también la integración del alumnado y la participación de las familias, aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado y facilitar el clima de convivencia en los centros para contribuir a la mejora de los resultados académicos.

Se enmarca dentro de las actuaciones del Programa de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020 (Objetivo Específico 10.1.2 *“Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas.”*) financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo Social Europeo para su implantación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las clases se centran en el refuerzo de las asignaturas troncales, con especial atención a Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y se desarrollan en grupos de entre 7 y 15 alumnos/as.

#### Finalidad

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos mediante: La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- El aliento al estudio, proponiéndole formas de trabajo eficaces. La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Facilitar la transición del colegio al instituto.
- Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Incorporarse al ritmo de trabajo de clase y lo que exigen las diferentes materias.

#### Alumnado destinatario

Los criterios de adscripción al Programa seguidos por el Equipo de Ciclo para seleccionar al alumnado, son los siguientes:

- El retraso en el proceso de maduración personal.
- Escasa integración en el grupo- clase y en el centro.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

#### Criterios y proceso de incorporación y finalización del alumnado en la medida.

Tras el proceso de selección realizado por el Equipo de ciclo, se convocará una reunión informativa con los padres para informarles sobre el Programa; en esta reunión se les pedirá que cumplimenten una autorización y compromiso de asistencia, por parte de las familias, al Programa. Si algún alumno tuviese una serie de ausencias injustificadas (3 o 4) será sustituido por otro compañero, elegido por el Equipo de ciclo.

#### Metodología:

La metodología debe ser activa, individualizada y participativa, y debe contribuir a reforzar los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos de las áreas instrumentales básicas. Asimismo, pueden ayudar a:

- Animar y estimular el hábito lector.
- Planificar y ordenar el trabajo escolar.
- Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaz.
- Ponerse al día en la marcha de las clases.
- Mejorar los aprendizajes básicos.
- Enfrentarse de manera constructiva a la resolución de los conflictos con otros alumnos con profesores.

Se debe llevar una hoja de control de asistencia diaria de los alumnos y establecer el mecanismo de información a las familias, así como el de sustitución de los alumnos por su reiterada inasistencia al Programa. Debe reflejarse en las actas de coordinación tanto las bajas como las incorporaciones de alumnos posteriores al inicio del Programa.

Es aconsejable elaborar una hoja de seguimiento individual para el alumnado, en la que el profesorado refleje de forma sencilla los logros y las dificultades detectadas, que asegure la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta hoja puede servir para informar a los tutores y a las familias.

Se debe realizar una reunión general inicial con las familias en la que se presentará a los maestros que van a desarrollar el Programa; exponiendo éstos los objetivos y contenidos del Programa, el horario, aspectos relativos a la asistencia de sus hijos, sistema de información durante el año.

#### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

Proceso previsto para el seguimiento, revisión y evaluación de la medida. Criterios.

- Grado de adquisición de hábitos de trabajo
- Mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- Adecuado nivel de integración social, en el grupo y en el centro.
- Nivel de logro de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales que permitan incorporarse al ritmo de trabajo de clase.

#### Tiempos

Se parte de una evaluación inicial que permitirá la concreción de la medida, sucediéndose de un seguimiento continuo con momentos más puntuales coincidentes con las sesiones de evaluación y una evaluación final de curso, reflejando los resultados en la memoria final de curso

#### Instrumentos

Memoria curso anterior, hojas de seguimiento individualizado, porcentaje de alumnado que abandona y/o que podrán seguir el ritmo de clase, calificaciones de los alumnos. Profesionales implicados en el proceso y la coordinación entre los mismos.

#### *3.3.9. Servicio de apoyo educativo domiciliario*

Supone la atención educativa al **alumnado** que ha de permanecer **convaleciente en domicilio como consecuencia de enfermedad por un periodo superior a 30 días**, con el objetivo de garantizar la continuidad de su proceso educativo, así como una evaluación continua. Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente: centro docente, Aulas Hospitalarias y el profesorado que desarrolla el SAED.

Alumno destinatario: serán destinatarios de esta medida el alumnado en edad de escolarización obligatoria que por prescripción facultativa no pueda asistir a su centro por enfermedad o lesiones



traumáticas, permaneciendo convaleciente en el domicilio por un tiempo superior a treinta días, así como el alumnado con enfermedad crónica que conlleve bajas intermitentes de al menos seis días continuados al mes dentro de un periodo mínimo de seis meses, según previsiones médicas.

Criterios y proceso de incorporación y finalización del alumnado en la medida. Procedimiento:

- Los tutores del alumno presentarán la correspondiente solicitud, acompañada del certificado médico, ante la dirección del centro.
- La dirección del centro tramitará dicha solicitud, junto con el correspondiente informe educativo, al Servicio de Atención a la Diversidad.
- Los padres o tutores asegurarán la permanencia de un familiar mayor de edad en casa durante el tiempo que se desarrolle el servicio de apoyo educativo domiciliario.
- El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se llevará a cabo por el profesorado del centro, y al cual se destinarán 4 horas semanales distribuidas en dos días a la semana.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario desarrollado por el profesorado del centro, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Por profesorado con disponibilidad horaria, y que computará las horas correspondientes como su horario lectivo. El centro realizará las modificaciones organizativas que se requieran para que así lo posibilite.
- Cuando no sea posible realizarlo en horario lectivo, se realizará fuera del horario lectivo, siendo retribuidas las horas correspondientes al profesorado que lo desarrolle.
- La atención se desarrollará preferentemente por el tutor/a del alumno, y si este no fuera posible, se desarrollará por cualquier otro profesor que proponga la dirección del centro.
- En aquellos casos que no exista disponibilidad del profesorado del centro, este servicio podrá ser desarrollado por profesorado de centros de la misma etapa educativa y localidad. En aquellos casos que no exista disponibilidad, la dirección lo pondrá en conocimiento del Servicio de Atención a la Diversidad, para proceder en consecuencia.
- Cuando un alumno que recibe apoyo educativo domiciliario ingrese en el hospital donde recibe tratamiento, será el equipo docente de las Aulas Hospitalarias correspondientes el encargado de atenderle.

Proceso para la prestación del SAED:

1. Solicitud de los padres o tutores del alumno o alumna (Anexo I ), dirigida al Director General de Ordenación Académica, a través de la Dirección del centro, acompañada del correspondiente informe médico en el que se justifique la contraindicación de asistencia al centro escolar por razones estrictamente médicas. (Anexo II).
2. El tutor del centro realizará un informe sobre el estado del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno o alumna. (Anexo III).
3. El director una vez consultado el profesorado y siguiendo los criterios establecidos anteriormente en el procedimiento, realiza la propuesta del profesor o profesora que realizará la atención, ante la Dirección General de Ordenación Académica, a través del Servicio de Atención a la Diversidad. (Anexo IV).
4. El director del centro enviará los documentos anteriormente indicados al Servicio de Atención a la Diversidad, dando conocimiento de los mismos al Inspector de educación correspondiente, todo ello acompañado del Plan de Trabajo a desarrollar en la atención domiciliaria.
5. El director del centro recibirá notificación de la aceptación de la propuesta del profesor para el desarrollo del SAED. El director, mensualmente recogerá el estadillo de horas realizadas (que elaborará el profesor correspondiente), las incidencias, y el certificado médico que indique la continuidad de la atención, y las remitirá al Servicio de Atención a la diversidad. (Anexo VII).
6. La documentación específica del SAED puede obtenerse en <http://www.carm.es/educacion/>, sección de Atención a la diversidad.

### Organización de los recursos internos y externos.

- Recursos personales, materiales y espaciales organizados para la puesta en marcha y desarrollo de la medida.
- Profesionales implicados.
- Número de alumnos atendidos.
- Atención al alumnado dentro o fuera del aula ordinaria.
- Coordinación y colaboración entre los profesionales implicados.
- Participación de otras instituciones u organizaciones del entorno.

### Funciones del profesorado:

Con carácter general la organización que se establezca se caracterizará por la flexibilidad y adaptación a las necesidades de los alumnos. En todo caso, serán funciones del profesorado que desarrolle la atención domiciliaria:

- Atención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno teniendo en cuenta su estado de salud.
- Elaboración y desarrollo del plan de trabajo a desarrollar teniendo como referente la programación del curso del alumno convaleciente, que será proporcionada por su tutor.
- Desarrollo del apoyo educativo de atención directa con el niño o niña convaleciente el horario que se determine, coordinándose con el tutor o tutora correspondiente en el caso de que no coincida en la misma persona.
- Asesoramiento de las familias de los niños y niñas convalecientes sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándola para que puedan colaborar en la medida de sus posibilidades.
- Mensualmente se entregará en el centro el estadillo de horas realizadas e incidencias si las hubiera.
- Al finalizar el servicio, el profesor del SAED tendrá una reunión en el centro para
- preparar la vuelta del alumno o alumna, asimismo enviará informe, donde se recogerá lo que se ha trabajado durante su ausencia del centro. Dependiendo de los casos el informe se realizará por el profesor del SAED, o conjuntamente entre el SAED y el aula hospitalaria donde haya recibido el tratamiento.

Organización de recursos internos y externos:

Recursos personales: tutor/a, Director, Jefe de Estudios, profesor del SAED

Recursos Materiales:

- Anexo 1 - Solicitud de los padres o tutores del alumno/a.
- Anexo 2 - Informe médico.
- Anexo 3 - Informe tutor.
- Anexo 4 - Propuesta de profesor por Dirección.
- Anexo 7 - Estadillo de horas, incidencias y certificado médico de continuidad.
- Plan de trabajo a desarrollar por profesor del SAED según la programación del curso.
- Estadillo mensual de horas realizadas e incidencias junto con el certificado médico de continuidad.
- Informe final sobre lo trabajado por el profesor del SAED.

Recursos organizativos: Reunión tutor y director, reunión equipo docente, reunión tutor y profesor del SAED en su caso, reunión tutor y profesor del SAED.

Recursos externos: Servicio de Atención a la Diversidad en caso de no disponibilidad de profesorado.  
Procedimientos previstos para la participación e información a las familias.

Las familias pondrán en conocimiento del centro la situación, asegurarán la permanencia de un familiar mayor de edad durante el tiempo que se desarrolla el SAED y colaborar en el proceso educativo en la medida de sus posibilidades

#### Proceso de seguimiento, revisión y evaluación

- Valoración si el proceso educativo del alumnado enfermo que tiene convalecencia en su domicilio se ha visto lo menos afectado posible, evitando el retraso escolar y contribución a la reducción de la ansiedad en el alumnado por su situación.
- Valoración igualmente de la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente: centro docente, Aulas Hospitalarias y el profesorado que desarrolla el SAED.

#### Tiempos:

El seguimiento será de forma continua, partiendo de un informe inicial del tutor, durante el proceso de la medida, concretamente de forma mensual mediante registro de incidencias y final con el informe del profesor del SAED.

#### Instrumentos:

Informe tutor, Plan de trabajo a desarrollar por profesor del SAED, estadillo mensual de horas e incidencias e informe final sobre lo trabajado realizado por el profesor del SAED.

Profesionales implicados en el proceso y la coordinación entre los mismos.

Tutor, equipo docente, profesor SAED, Director/a, no obstante: las funciones de coordinación y seguimiento del SAED, se realizarán por la Dirección General de Ordenación Académica y el Servicio de Inspección Educativa.

El SAED estará coordinado por el Servicio de Atención a la Diversidad. La supervisión de las actuaciones será realizada por el Servicio de la Inspección Educativa.

## **4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Una vez elaborado y puesto en marcha este Plan de Atención a la Diversidad, utilizaremos la evaluación como el instrumento que nos permite valorar los resultados de éste, para así poder realizar los ajustes y cambios oportunos, siempre y cuando sean necesarios. Será la Comisión de Coordinación Pedagógica el organismo encargado de realizar dicho seguimiento a lo largo de todo el curso, así como de informar al Claustro y al Consejo Escolar sobre el desarrollo y/o las modificaciones de dicho plan.

Posteriormente, una vez conocidas las valoraciones de todo el claustro de profesores, el Equipo Directivo recogerá en la Memoria Anual el informe de evaluación del P.A.D., así como las propuestas de mejora. Todo ello deberá ser posteriormente aprobado por el Consejo Escolar.

Al inicio del curso académico, la C.C.P. realizará las modificaciones oportunas de este Plan, siempre y cuando lo estime oportuno. Será el Equipo de Apoyo el encargado de redactar dichas modificaciones y propuestas de mejora, y el Equipo Directivo tendrá la labor de incluirlas en la Programación General Anual.

En cada una de las medidas que este centro ha adoptado hay un apartado de evaluación de la misma. Las conclusiones de las valoraciones de las medidas adoptadas serán comunicadas al claustro que decidirá sobre cada una de las propuestas que se le presente. Mediante el siguiente documento, evaluaremos las medidas de atención a la diversidad desarrolladas en nuestro centro:

<b>EVALUACIÓN DEL P.A.D. (Plan de Atención a la Diversidad)</b>
---

1. = Nada, nunca, deficiente, ninguno... 2. = Poco, alguna vez, mejorable  
 3. = Suficiente, lo necesario... 4. = Bastante, bien, frecuentemente, satisfactorio...  
 5. = Mucho, muy bien, siempre, todos...

	1	2	3	4	5
<b>METODOLOGÍAS UTILIZADAS</b>					
Aprendizaje cooperative					
Aprendizaje por tareas.					
Aprendizaje por proyectos.					
El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.					
Autoaprendizaje o aprendizaje autónomo					
Contrato didáctico o pedagógico.					
Enseñanza multinivel					
Talleres de aprendizaje.					
Organización de contenidos por centros de interés.					
Trabajo por rincones.					
Grupos interactivos					
La graduación de las actividades.					
La elección de materiales y actividades.					
Tutoría entre alumnos					
Adaptación de instrumentos y procedimientos de evaluación					
Adecuación del currículo mediante planes individuales de trabajo en las materias instrumentales					
Acción tutorial específica para mejorar la integración del alumnado en el grupo y el centro					
El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.					
Enseñanza compartida (dos profesores en aula ordinaria)					
Agrupamientos flexibles de grupo.					
Desdoblamientos de grupo.					
Grupos de refuerzo curricular en materias o áreas de carácter instrumental.					
Utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.					

La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.					
Redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>USO DE MATERIALES Y ESPACIOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Utilización de materiales de uso común del alumno: libros de texto, fichas del aula, etc..					
Uso de materiales específicos como: sillas adaptadas, manteles antideslizantes, engrosamiento de los útiles de escritura, etc.					
Utilización de materiales específicos para el alumnado con NEE.					
Creación de material específico para los ACNEE.					
Espacios adecuados para el trabajo con los ACNEE.					
Existencia en el centro de un aula de recurso para la Atención a la Diversidad.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD. ADAPTACIONES CURRICULARES.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Se realizan adaptaciones curriculares de acceso.					
Se realizan adaptaciones curriculares significativas.					
Las adaptaciones curriculares son realizadas conjuntamente por el profesor tutor, equipo docente y Equipo de Apoyo.					
El tutor y el Equipo de Apoyo elaboran conjuntamente materiales de refuerzo para atender al alumno con NEE.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>COORDINACION CON TUTORES, CICLOS Y PADRES.</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Los profesores de apoyo se coordinan con los tutores de los ACNEE.					
Se realizan reuniones para planificar la respuesta educativa a los ACNEE. entre el tutor y el apoyo.					
Los especialistas acuden a las reuniones de ciclo y trabajan para acercar la Atención a la Diversidad a los mismos.					
Se realizan reuniones en los diferentes ciclos donde se tienen ACNEE.					
Se realizan reuniones periódicas con las familias de los ACNEE.					

Se procura que exista una relación estrecha entre el centro educativo y las familias de los ACNEE.					
Las reuniones con padres se programan y coordinan para que asistan todos los profesionales que trabajan con el ACNEE.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
El centro se relaciona con el Equipo Específico de Autismo.					
El centro se relaciona con el Equipo Específico de Convivencia.					
El centro se coordina con el Servicio Murciano de Salud para el seguimiento de alumnado con TDAH					
El centro se coordina con otras entidades que atienden ACNEE ASTRADE, ATEAMUR, ABAMUR					
El centro se coordina con los Servicios Sociales de la localidad.					
El centro se coordina con el centro de Atención Temprana de la localidad C.D.I.A.T AIDEMAR					
El centro se coordina con el CPR de la zona.					
El centro de coordina con el Ayuntamiento.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>COORDINACION CON EL EOEP</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Asistencia del EOEP a las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica. (orientador / PT, AL).					
Existe buena comunicación entre el orientador y los tutores tanto de ACNEE como de posibles alumnos con NEE					
Coordinación del Equipo de Apoyo a la Inclusión					
La orientación del EOEP hacia las familias es...					
El seguimiento en los planes y programas del centro por parte del EOEP es...					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					

<b>FORMACION DEL PROFESORADO EN RELACION A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Existe formación del profesorado de este centro en relación a las n.e.e.					
La implicación del profesorado en la formación de centro relacionada con las n.e.e es...					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					
<b>PROGRAMAS DEL CENTRO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Grado de consecución de los objetivos generales del programa de logopedia en el centro.					
Se atienden a todos los alumnos que necesitan este programa.					

Existe coordinación entre los tutores de estos alumnos y el profesorado de logopedia.					
Grado de consecución de los objetivos generales del programa de absentismo escolar.					
Implicación del profesorado en el control y atención de los alumnos con absentismo escolar.(PRAE)					
Se atienden a todos los alumnos que necesitan de este programa.					
<b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b>					

## 5. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 359/2009 de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de noviembre).
- Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el **currículo** de la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto nº209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se

autoriza durante el curso 2009-2010, la impartición de los Programas de Acompañamiento Escolar y los Programas de Apoyo y Refuerzo Educativo, contemplados en convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma.

- La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, regula la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas en centros públicos y privados concertados de la CARM.
- Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia
- Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria
- Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje
- Resolución de 3 de octubre de 2022, de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los **planes de actuación personalizados** destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (**PAP**).